

Reglamento plan de Ahorro Bono Navideño

El plan de ahorro “Bono Navideño” está conformado por emisiones de 1.000 bonos numerados del 000 al 999, cada uno a un valor de \$5.000 mensuales; está programado para 11 meses a partir de enero hasta noviembre.

Se realizarán sorteos mensuales de \$50.000, para quienes estén a paz y salvo en sus pagos el día 16 de cada mes. Juega por las tres últimas cifras de la lotería de Medellín, de acuerdo con el sorteo realizado el último viernes de cada mes, de febrero a noviembre o a la fecha que determine la Beneficencia de Antioquia.

Se puede ingresar al plan de ahorro “Bono Navideño” en cualquier mes, siempre y cuando cancele las cuotas correspondientes a los meses que no participó y los intereses por mora.

Por cada bono que ahorre el asociado, recibirá al finalizar el período de ahorro el valor de otro bono, es decir, quien ahorre 1 bono recibirá \$5.000 adicionales a su ahorro (\$55.000 + 5.000), quien ahorre 2 bonos recibirá \$10.000 adicionales a su ahorro (110.000 + 10.000), quien ahorre 3 bonos recibirá \$15.000 adicionales a su ahorro (165.000 + 15.000) y así sucesivamente.

Los asociados que hayan ahorrado las 11 cuotas, pueden reclamar el monto ahorrado, en la primera semana de diciembre.

El asociado ahorrador que se encuentre en mora en el pago de una o más cuotas, no participará en los sorteos hasta tanto esté al día en el pago de sus cuotas.

El “Bono Navideño” no es negociable.

Los bonos que no sean adquiridos por los asociados quedarán en poder del FEDUSAB y los sorteos y rendimientos a que tenga derecho le corresponden a éste.

Si el asociado quiere tener derecho a participar en los sorteos mensuales y a los rendimientos, no puede retirarse antes de finalizar el plazo pactado.

Los asociados ahorradores que tuvieren retiro forzoso de la institución, tienen derecho a que se le reconozcan los rendimientos financieros hasta la fecha

de su retiro, y los números de dichos bonos quedarán a favor del FEDUSAB para efectos de los sorteos, a partir de la fecha del retiro.

El asociado puede pagar directamente en la caja de FEDUSAB, para lo cual deberá solicitar recibo, o autorizar descuento por nómina, previo lleno del documento establecido.

El asociado puede adquirir cuantos bonos desee y participar con todos sus números en los sorteos a realizar.

Los valores correspondientes a los premios o a la liquidación de los bonos, serán entregados directamente al asociado al momento de realizar el pago por parte del FEDUSAB.

Los bonos serán liquidados a nombre del asociado que figure en los libros del FEDUSAB, como comprador de los mismos; en caso de fallecimiento estos valores tendrán el mismo tratamiento de los aportes y el ahorro permanente, según lo establecido en el artículo 17 de los estatutos vigentes.